

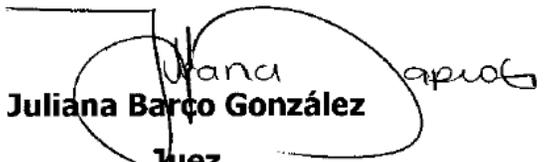
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de diciembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00773 00**
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar al FOSYGA, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del oficio, se sirva informar la dirección, domicilio y el nombre del empleador de los demandados Gabriel Jaime Pardo Jaller y Diana Isabel Bolivar Loaiza, identificados con cédula de ciudadanía No. 71.712.860 y 43.053.663, respectivamente, que se encuentre registrado en la base de datos de la dicha entidad.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra el oficio No. 1038

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed4111774678a8777a72caa5205a438159ac9c6e90a984b4a3b45765fc65f6e2

Documento generado en 11/12/2020 02:12:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>